

ORDENANZA N° 1417/01

El Concejo Deliberante de Capilla del Monte, SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Art. 1°.-:AUTORIZASE al D.E.M. a reactivar u ofrecer PLANES DE PAGO referidos a las obras de extensión de redes colectoras cloacales que se hayan realizado o se lleven a cabo en el futuro, por administración municipal, y sujeto al pago de contribución por mejoras, bajo la siguiente modalidad:

1-) Para extensiones anteriores a la presente Ordenanza:

a) PAGO DE CONTADO:

VALOR NETO

b) PAGO EN CUOTAS:

Hasta en seis cuotas: Con los recargos correspondientes, sin interés de financiación.

De siete a doce cuotas: Con los recargos correspondientes y con un interés mensual de financiación del 1%.-

De trece a dieciocho cuotas: Con los recargos correspondientes y con un interés mensual de financiación del 1,5%.-

c) VALOR DE LA CUOTA:

Mínimo: \$ 20.-

Máximo: \$ 50.-

2-) Para extensiones posteriores a la presente Ordenanza

a) PAGO DE CONTADO:

UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DE DESCUENTO.

b) PAGO EN CUOTAS:

Hasta en seis cuotas: sin interés de financiación.

De siete a doce cuotas: con un interés mensual de financiación del 1%.-

De trece a dieciocho cuotas: con un interés mensual de financiación

del 1,5%. -

c) VALOR DE LA CUOTA:

Mínimo: \$ 20.-

Máximo: \$ 50.-

Art. 2º.-: Aquellos frentistas que adeuden la contribución de mejoras, con respecto a obras de extensión de redes cloacales, podrán adherir a la presente Ordenanza hasta el 31 de Mayo de 2001, pudiendo prorrogarse dicho vencimiento mediante Decreto del D.E.M.-

Art. 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 7 días del mes de Marzo de 2001.-

firmado: SERGIO ITURRIOZ
SEC.C.D.

MIGUEL A. TAGLIANI
PTE. C.D.

DECRETO N° 048/01-PROMULGASE la Ordenanza N° 1417/01 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 7 de marzo de 2001.-

Capilla del Monte, 8 de marzo de 2001.-

FIRMADO: GABRIEL SUAREZ
SEC. DE GOB. Y PRODUC.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL